

bien examinados no dicen la verdad sino la mentira, la culpa no es de la Comisión Parlamentaria. (Aplausos).

Por lo demás, señor, creo que la Cámara se ha fatigado ya con este asunto, y no deseo tratar de otras cosas. Habiéndose ya esclarecido los puntos capitales, y existiendo la decisión de terminar este asunto, me parece que se debe ir concretamente a votar las conclusiones que se debe establecer que la Compañía no ha cumplido su contrato, y mandar el asunto al Ministerio de Hacienda, con un voto de indemnidad, diciéndole: Arreglo usted esta cuestión en que está comprometido el prestigio de la Administración pública desde el año 1913. En seguida, agregaremos: Aquí tiene usted esta ley en virtud de la cual lo autorizamos para celebrar la operación de crédito necesaria. Yo en este punto no acompañó al señor Presidente de la Comisión, quien quiere involucrar en el proyecto la suma consignada en el contrato de ferrocarriles del señor Dusmuir, contrato que no tiene afinidad con esta operación. El Poder Ejecutivo debe quedar en completa libertad para realizar la operación con quien quiera y debemos declararlo en forma franca, sin fecha determinada, para que pueda hacerlo en la oportunidad que juzgue conveniente, de manera que pueda tomar la recaudación y organizar la sección general de rentas, único modo de que sean mejor administrados los intereses del pueblo.

Pido perdón a la Cámara por haberla distraído mucho sin entrar en las profundidades, como decía el señor Presidente de la Comisión. Estoy desde luego dispuesto, si se formulan nuevas objeciones, a entrar en el fondo de los detalles, para acentuar más los cargos que puedan pesar sobre la Compañía no desde hoy, sino desde 1896.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Cajabamba quedará con la palabra para el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 20' p. m.

Por la Redacción,

**A. Espinosa S.**

— : o : —

#### SESION DEL JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 1922

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

**SUMARIO.—ORDEN DEL DIA.**— Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos: modificación del artículo 25 del Código de Minería; adjudicación del producto de las multas por infracción de la ley antialcohólica en el departamento

de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao a la Liga Antituberculosa de Damas; y creación de un arbitrio al consumo de licores en la provincia de La Unión, destinando su producto a la construcción de locales escolares en la misma provincia.—Continúa la discusión del dictamen de la Comisión Parlamentaria nombrada para investigar la manera como la Sociedad Recaudadora de Impuestos Fiscales cumple su contrato con el Gobierno.

#### PRIMERA HORA

Abierta a las 5 h. 35 p. m., con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Álvarez, Añaños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Barrios, Cisneros, Chávez, Delgado Vivanco, Gamboa Rivas, García, Lanatta, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Macedo Pastor, Maúrtua, Morán, Noriega del Aguila, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Perochena, Raigada, Rodríguez, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Souza Urquiza, Vidalón, Villacorta y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los señores Abal, Alonso, Alva, Arévalo (don Víctor), Baqué, Barúa Ganoza, Barrós, Basadre, Cabrera, Calle, Casas, Caso, Castro, Cobán, Corbacho, Checa Eguiguren, Devéscovi, Encinas, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Larrauri, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Mac-Cord, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Mármol, Martinelli, Martínez, Nadal, Noel, Nosiglia, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pállate, Pancorbo, Pardo, Pérez Figueroa, Pérez Velásquez, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Solar (don Manuel), Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Vega y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores Otero, Rubio (don Miguel) y Salazar Oyarzábal; y por hallarse enfermos, los señores Mariátegui, Jiménez y Osores.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, enviando copia de la nota que le ha dirigido el Excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Italia, relacionada con el aumento de la emisión de títulos de la deuda interna, para el pago de la reclamación de don José Oliveri.

Se mandó avisar recibo, tenerlo presente y agregarlo a sus antecedentes.

Cinco de los señores Secretarios del Senado, avisando que han sido aprobados los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que dispone que el producto de las multas que se impongan por infracción de la ley antialcohólica en Lima y el Callao, lo perciba la Liga Antituberculosa de Damas;

El que modifica el artículo 250. del Código de Minería;

El que divide el Distrito de Conaica y crea el de Izcuchaca en la Provincia de Huancavelica;

El que adiciona el inciso 3o. del artículo 100. de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y

El que asciende a la efectividad de su clase al capitán de navío graduado, don Augusto Loaiza.

Se mandaron agregar sus antecedentes.

#### PROYECTO

Del señor Peñaloza, designando una Comisión de dos senadores y tres diputados para que formule un proyecto de Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.

El señor PEÑALOZA.—Respondiendo a una exigencia imprescindible, es que he presentado el proyecto de ley a que se acaba de dar lectura, proponiendo el nombramiento de una comisión compuesta de dos senadores y tres diputados, para que se encarguen de la confección de una ley de Reglamento de las Cámaras que constituya al anacrónico actual.

No es, señor, la primera voz que se alza contra el que nos rige desde el año 1853, bajo el régimen de la Constitución de Huancayo de 1839, reglamento lleno de remiendos, y de disposiciones en desuso, inaplicables y risibles como la que en el capítulo de las Discusiones se establece, que si alguno declamase para inflamar a los oyentes, omitiendo las razones y pruebas que deben hablar sólo al entendimiento, se le llamará al orden". Voces más autorizadas que la mía han señalado sus deficiencias y errores; y aún se han producido reformas parciales, como la última que patrociné estableciendo el régimen de la Primera y Segunda hora, con tan magníficos resultados en su aplicación, que ha evitado, en gran parte, el fenómeno de la esterilidad legislativa que, en general, venía acentuándose. Sé por el Diario de Debates que en el Senado, durante las Legislaturas de 1913 y 1914, se aprobó un proyecto de reforma bastante amplio; pero que en esta Cámara no llegó a discutirse, y aún más, no he podido hallarlo en el archivo; y, además, hay en Comisión, una iniciati-

va que presentamos en Legislaturas anteriores con el señor Diputado por Puno, reformando capítulos importantes del Reglamento.

Pero todo ese haz de iniciativas y otras que pudieran suscitarse, deben ser recogidas por la Comisión especial que pretendo se cree por ley, a fin de que alguna vez tengamos un instrumento de trabajo como es el Reglamento, de acuerdo con la reciente Constitución, con las nuevas orientaciones en la materia y con reglas generales que permitan solucionar dificultades de procedimiento que actualmente sólo se efectúan apelando a los precedentes.

Admitido a debate el proyecto fue enviado a las Comisiones Principal de Legislación y de Reglamento.

#### DICTAMENES

De la Comisión de Constitución, en la solicitud de don Felipe Uribe, sobre gracia.

De la misma, en el proyecto que prohíbe la inmigración china.

De la Principal de Guerra, en la propuesta de ascenso del teniente coronel de infantería de ejército, don César R. Mendiburu.

Pasaron a la orden del día.

De la misma, en la propuesta del Ejecutivo para ascender a la clase de Coronel asimilado de Sanidad, al doctor don Gerardo Alarcó.

Quedó en Mesa.

De la Auxiliar de Hacienda, en la resolución suprema de 16 de octubre de 1908 sobre arrendamiento de una finca de propiedad fiscal.

Quedó en Mesa.

#### PEDIDOS

El señor RELATOR leyó:

El diputado que suscribe solicita, que con acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que diga:

1o.—Si el Gobierno piensa celebrar el "Primer Centenario de la Batalla de Ayacucho", con la solemnidad que la magna fecha impone al país;

2o.—Cuáles son las Naciones que serán invitadas para tan grande acontecimiento;

3o.—Cuáles son las medidas de prevención que el Gobierno piensa adoptar para la debida celebración de dicho Centenario en los mismos campos del "Condorcunca", teniendo en cuenta que apenas faltan dos años y que la ciudad de Ayacucho es pobre en recursos de construcciones;

4o.—Qué leyes juzga ese Despacho, que debe dar el Parlamento Nacional, en armonía con el programa del Gobierno para la celebración de dicha fiesta;

5o.—Si la ciudad de Ayacucho se encuentra en condiciones de recibir a los invitados con la debida comodidad y decencia; y en caso negativo decir las obras, que en concepto de ese Ministerio, deben efectuarse;

6o.—Si hace suyas las declaraciones del diputado por Castrovirreyna vertidas en sesión de 7 del presente, en la que afirmaba que "tratándose de esa batalla de orden secundario", se expresó "que el señor Ministro de Relaciones Exteriores le había manifestado, en la mañana de ese día, que el Gobierno sólo pensaba invitar a los países Sudamericanos"; si en este caso, se sirva decir las razones por las que no se invitará a la "Madre España".

7o.—Si no cree que el país debe efectuar cualquier sacrificio para celebrar tan grande acontecimiento con la presencia de todas las naciones amigas del mundo.

Lima, 21 de diciembre de 1922.

(Firmado). — **Armando Patiño Samudio.**

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre este asunto, señor Diputado?

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Si, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Castrovirreyna.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Señor Presidente: En uno de los artículos del documento que acaba de leerse se afirma que yo he calificado la batalla de Ayacucho de orden secundario. En ningún momento, señor Presidente, he desconocido la trascendencia ni la significación que esa acción de armas ha tenido, en orden a asegurar la autonomía política del país. Yo he expresado que las fiestas de la celebración del Centenario de la batalla de Ayacucho, en relación con las fiestas del centenario de la proclamación de la independencia, o sea del año 21, tiene que ocupar un plano secundario. Me he referido, pues, a las fiestas y no a la batalla de Ayacucho. En ese sentido deseo que se exprese mi concepto.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—En vista de la declaración que hace el señor Diputado por Castrovirreyna, no tengo inconveniente en que sea modificada.

El señor PRESIDENTE.—Se va a hacer la consulta del pedido con la modificación insinuada.—Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido.

El señor DELGADO VIVANCO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por La Unión.

El señor DELGADO VIVANCO.—Señor Presidente: Hace algunos días,—y hasta semanas—que el que habla en compañía del Diputado por Islay, presentaron a la consideración de la Cámara, un proyecto de ley, tendiente a reconocer goces y derechos a los oficiales de mar. Este proyecto fue enviado por la Comisión de Marina, en vía de informe al Ministerio del Ramo. Tengo noticia que ese Ministerio ha archivado este documento, ignorando seguramente de que fue enviado con el objeto de que informe sobre el asunto.

Aunque el caso produce extrañeza no me detengo a analizar el porque de aquella actitud, pues sólo deseo que se oficie al Ministerio en referencia, para que devuelva el dicho proyecto, con informe o sin él, pues el caso nos da lo mismo.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se oficie al señor Ministro de Marina, en el sentido indicado por el señor Diputado Delgado Vivanco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor SALCEDO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Chucuito.

El señor SALCEDO.—Señor Presidente: La Constitución determina que las mismas facultades que tienen los Congresos ordinarios las tienen los Congresos extraordinarios, con la única diferencia de que éstos deben ocuparse de preferencia de las materias objeto de la convocatoria. Con este motivo solicito de la Presidencia se sirva consultar a la Cámara si acuerda destinar una o dos sesiones de la presente legislatura para ocuparse de asuntos particulares, pues son muchos los asuntos de esta índole que han quedado pendientes con perjuicio de los interesados.

El señor PRESIDENTE.—Se va a hacer la consulta.

El señor LANATTA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huamalies.

El señor LANATTA.—Señor Presidente: Es muy discutible el punto planteado por el señor Diputado por Chucuito; porque si bien es cierto que de un lado el artículo 78 de la Carta Política establece que los Congresos Extraordinarios tendrán las mismas facultades que los Congresos ordinarios, también lo es que existe un artículo en el Reglamento de la Cámara, que indica la pauta que debemos seguir en el ejercicio de las funciones parlamentarias, por el cual no podemos ocu-

parnos de asuntos particulares sino hasta cuatro días antes de terminarse las sesiones ordinarias de las Cámaras. Esto parece restringir la potestad de los Congresos Extraordinarios a los asuntos que han sido materia de la convocatoria y a los de interés general y local. En todo caso para proceder con discreción y tino sería conveniente que sobre el pedido del señor Diputado por Chucuito recayese un dictamen de las Comisiones de Constitución o Legislación, para que, sobre bases concretas pudiésemos pronunciarnos sobre la materia. Insinúo esta atingencia como cuestión previa.

El señor SALCEDO.—Yo desearía, señor Presidente, que se diera lectura al artículo 78 de la Constitución.

El señor PRESIDENTE.—Se le va a dar lectura, señor Diputado.

El señor RELATOR leyó:

Artículo 78. — El Congreso Ordinario se reunirá todos los años el 28 de julio, con convocatoria o sin ella; y funcionará, cuando menos, noventa días en el año, y ciento veinte días cuando más. El Congreso Extraordinario será convocado por el Poder Ejecutivo cuando lo juzgue necesario.

En el caso en que no se hubiese sancionado el presupuesto el Congreso Ordinario no podrá clausurarse sino vencido su periodo máximo. El Congreso Extraordinario terminará llenado que hubiese el objeto de su convocatoria y sin que pueda funcionar más de cuarenta y cinco días naturales. Los Congresos Extraordinarios tendrán las mismas facultades que los Ordinarios; pero dando preferencia a los asuntos que hayan sido materia de la convocatoria.

El señor SALCEDO.—Señor Presidente: Como la Constitución está sobre los reglamentos y sobre las leyes me parece que procede mi petición.

El señor PRESIDENTE.—Con todo, si el señor Diputado por Huamalíes mantiene la cuestión previa sobre el pedido del señor Diputado por Chucuito, tendría que consultarla la Presidencia.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.—El caso, señor Presidente, planteado por el señor Diputado por Huamalíes merece quizá algunas cuantas palabras que esclarezcan la tesis sobre el procedimiento que debemos seguir. La disposición reglamentaria citada por el referido señor Diputado, relativa a que la Cámara no pueda ocuparse de asuntos particulares sino hasta cierto número de días antes de su clausura, no puede ser, en mi concepto, óbice para que se dé curso al pedido presentado por el

señor Diputado Salcedo; porque no estando la Legislatura Extraordinaria siquiera en los días finales, no podría tener aplicación por similitud la disposición citada por el señor Diputado por Huamalíes. Además, no parece lógico que nosotros, por propio concepto, cercenemos prerrogativas y derechos al Cuerpo Legislativo por una interpretación en mi concepto arcaica. De suerte, pues, que como cuestión de procedimiento y de doctrina yo creo que la Cámara no puede dejar de acordar el pedido del señor Diputado Salcedo. En esa virtud yo me pronuncio por él, suplicando al señor Diputado por Huamalíes, que tiene siempre un espíritu tan progresista y tan liberal, que retire su pedido, porque a la verdad es quitarle al Poder Legislativo prerrogativas que éste debe ejercitar y que todos los representantes deben tender a ensancharlas en lugar de restringirlas.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Señor Presidente: Me veo precisado a intervenir en esta cuestión que ha planteado el señor Diputado por Chucuito con su pedido perfectamente procedente, a mi entender, y que ha determinado al señor Diputado por Huamalíes para formular una cuestión previa, me determina, digo a intervenir en este asunto, la circunstancia precisamente de ser el que habla quien en la Asamblea Nacional, propuso la reforma constitucional de dar a los congresos extraordinarios las mismas facultades que los congresos ordinarios.

La disposición reglamentaria, en ningún caso, puede tener imperio sobre la Constitución. La disposición reglamentaria tiene un sentido histórico, sentido histórico que precisamente se debe al precepto constitucional de la Carta Fundamental que nosotros derogamos, poniendo en vigencia la actual. Como el Reglamento se dictó bajo el régimen de la Constitución anterior, conforme a cuyas disposiciones, el Parlamento no podía conocer en sesiones extraordinarias sino de los asuntos materia de la convocatoria, era señor, que el Reglamento Interior prescindía tratar de los Congresos Extraordinarios, limitándose a expresar, el artículo reglamentario que se invoca, que las cámaras no pueden ocuparse de asuntos particulares en los cuatro últimos días de la legislatura ordinaria. De manera, que la interpretación más elástica que cabría dar a la disposición reglamentaria, sería ésta: que en los cuatro últimos días de la legislatura extraordinaria, tampoco se ocupará el Parlamento de cuestiones de índole particular; pero de manera alguna puede admitirse que a los Congresos Extraordinarios pretendase negarles la facultad de tratar asuntos particulares.

Y es tan claro el sentido que tuvo la disposición reglamentaria, inspirada en las facultades que al Parlamento daba la carta anterior, que si bajo el régimen constitucional pasado el Gobierno hubiese enviado a un congreso extraordinario una cuestión particular y hubiese pedido al Parlamento que se pronunciase sobre ella, indudablemente se habría pronunciado; por no existir prohibición constitucional; lo que no habría ocurrido, ni podía ocurrir, si el Gobierno hubiese pedido al Parlamento, bajo el régimen de la Constitución anterior, que se pronunciase sobre un asunto de carácter particular, en los cuatro últimos días de la legislatura ordinaria; entonces, reglamentariamente el Parlamento no podía pronunciarse, como hoy no puede también hacerlo.

De tal manera, que el sentido del Reglamento es preciso; se explicaba bajo el régimen de la Constitución anterior, pero bajo el régimen de la Constitución actual, esa disposición no puede interpretarse sino, en el mejor de los casos, en el sentido de no tratar asuntos particulares en los cuatro últimos días de la legislatura extraordinaria. Por lo demás, es perfectamente clara la disposición constitucional. Nosotros podemos ocuparnos en congresos extraordinarios de todo lo que podemos tratar durante la legislatura ordinaria, con las únicas dos limitaciones, 1º. de dar preferencia a los asuntos materia de la convocatoria, y 2º. de no poder tratar de reformas constitucionales.

Como ha expresado el señor Diputado por Chancay, obedece esta reforma a principios de un liberalismo pronunciado. No es posible restar atributos al Parlamento; los atributos de los parlamentos crecen a medida que las democracias avanzan; y las democracias nunca retroceden en la Historia, las democracias siempre avanzan; así también las facultades de los parlamentos se desenvuelven siempre en progresión ascendente.

El señor LANATTA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huamalies.

El señor LANATTA.—Señor Presidente: Las observaciones que acaban de formular los señores diputados por Chancay y Moyobamba, están demostrando lo complejo del asunto en debate y la necesidad que se pronuncie una Comisión de la Cámara, como dije hace un momento.

Si algunos creen que los Congresos Extraordinarios tienen las mismas facultades de los Ordinarios, hay otros que opinan que las atribuciones de los primeros están a la presentación de los proyectos de interés general y

local, y a la discusión de las materias que han sido objeto de la convocatoria por el Ejecutivo, pero no a ocuparse de los que tienen carácter personal o particular.

Y no caminan muy desorientados los que así piensan, cuando al lado de la ley que en forma general declara las atribuciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, existe otra ley de procedimientos de la Cámara, cuáles su Reglamento Interno, que establece que de los asuntos particulares se ocuparán las Cámaras **hasta solo cuatro días antes de terminarse la legislatura ordinaria**. Si la primera disposición legal no tiene restricción alguna ¿cómo se explica la existencia y fuerza obligatoria de la segunda? Y si la segunda no está derogada ¿cómo se quiera dar a la primera una extensión sin límites?

Pero se ha hablado de interpretación y se ha dicho que la interpretación más desfavorable que podría darse al artículo 78 de la Constitución, sería impidiendo que en los 4 últimos días de la legislatura extraordinaria se ocupase la Cámara de asuntos particulares. Sin entrar al fondo del asunto dire: que si de interpretación se trata, tiene que darse una ley interpretativa de dicho artículo, que no pudiéndose interpretar un artículo de la Constitución por un acuerdo de Cámara, la cuestión previa que plantée para que este asunto pasase al estudio de una Comisión está perfectamente justificado.

En síntesis: para resolver la aparente contradicción entre dos disposiciones legales o para darles la interpretación más conveniente, creo que el asunto debe pasar a Comisión para pronunciarnos sobre bases ciertas y concretas.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa, en realidad, va a consultar el punto, por la deferencia que debe al señor Diputado que lo ha formulado, como a todos los miembros de la Cámara; pero no cumpliría por entero su deber si no se permitiese llamar la atención al señor representante acerca de que si hay disposición que, según todas las apariencias, no requiere aclaración de ninguna clase es la del artículo 78 porque tiene una nitidez absoluta. "Los Congresos Extraordinarios tendrán dice las mismas facultades que los ordinarios".

Hace esta salvedad la Mesa, no por intervenir en el debate, sino tan sólo porque, existiendo ese proyecto, acaso la Mesa se vería en la posibilidad de sustraerse de hacer la consulta de la cuestión previa, toda vez que, inspirándose en alguna oportuna insinuación formulada en otra ocasión por el propio señor Diputado por Huamalies, podría sostener que no cabe someter a

consulta lo que es materia de precepto explícito. Dicho esto, la Mesa ratifica el anuncio de que va a hacer la consulta.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huarás.

El señor MORAN.—Esperaba, señor Presidente, la explicación de la Mesa sobre este punto porque, precisamente cuando cuatro o cinco días antes de que terminara la legislatura ordinaria, solicité el aplazamiento del ascenso de teniente coronel Rivera, para que la Cámara se ocupara de resolver asuntos particulares venidos en revisión, olvidando la disposición constitucional terminante del artículo 78 que concede a los congresos extraordinarios las mismas facultades que tienen los congresos ordinarios; su señoría recordó esa disposición constitucional y manifestó quedó establecido que los congresos extraordinarios pueden conocer de toda clase de asuntos con la amplitud de los congresos ordinarios, y tratándose entonces de ese punto concreto de los asuntos particulares, quedó sentada esa doctrina. De manera, pues, señor Presidente, que no tengo nada que agregar, los hechos están frescos, la resolución que adoptó la Cámara hace pocos días queda vigente y ante la disposición terminante de la Constitución que envuelve una conquista, que ya la minoría parlamentaria del 15 al 18 sostuvo contra su único líder el señor Salazar Oyarzábal, la Cámara, para no faltar a disposición clara y terminante de la Carta Política y que no se presta a interpretación de ninguna especie, no puede hacer otra cosa que dar paso al pedido del señor Diputado Salcedo.

El señor PRESIDENTE.—Consecuentemente la Mesa con la declaración que acaba de hacer, va a consultar el pedido del señor Diputado Salcedo. Los señores que opinen que el pedido del señor Salcedo pase a estudio de una comisión se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). La votación no ha sido clara.

El señor SAYAN PALACIOS.—¿Cuál es la consulta?

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Chucuito ha solicitado que la Cámara fije uno o dos días, o los que considere conveniente, de la legislatura extraordinaria, para ocuparse de asuntos de carácter particular. El señor Diputado por Huamalies ha tenido a bien pedir que ese pedido pase a estudio de una Comisión; este es el objeto de la consulta. Los señores que opinen porque el pedido formulado pase a estudio de una Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Vota-

ción). Ha sido desechada la cuestión previa.—Se va a consultar el pedido formulado por el Diputado señor Salcedo.—Se ha votado, señor Diputado, la cuestión previa de si el pedido de su señoría pasa al estudio de una Comisión; y no habiendo la Cámara admitido ese trámite, se va a consultar el pedido mismo. Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Chucuito, se servirán manifestarlo. (Votación).—Los señores que estén en contra.—Acordado.

El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—Señor Presidente: La Comisión Parlamentaria, cuya presidencia tuvo a bien la mesa confiar al Diputado por Pachitea, acaba de cumplir la misión grata y honrada que se le confió, poniendo en manos del señor Presidente de la República la comunicación que contiene el voto de congratulación tributado por la Cámara, con motivo del éxito obtenido en la colocación del empréstito de Lp. 1.250.000 en el mercado de Londres. El señor Presidente, por su parte, nos ha encargado manifestar a la Cámara su agradecimiento y expresar que ese voto lo recibe con mucho placer, porque constituye el reconocimiento efectivo de la fe inquebrantable que tiene en los destinos del país. El señor Presidente de la República, en conversación amistosa y patriótica, nos ha manifestado también que por rara coincidencia o designio providencial se ha conseguido, con aquel elemento que constituyó el des prestigio del crédito, volver a rehabilitar el crédito del Perú en la misma plaza donde lo habíamos perdido. Nos ha manifestado, así mismo, que se ha hecho la operación en condiciones financieras que pueden envidiar otros pueblos de crédito reconocido; ha sido colocado en cerca de 90 por ciento con 7 y 1/2 por ciento de servicio, operación que jamás efectuó el Perú en Europa en sus mejores épocas de prosperidad fiscal. De tal manera que doblemente grata ha sido nuestra misión, esto es, cumplir el encargo honroso de la Cámara y escuchar las informaciones que el señor Presidente nos ha encargado trasmisicar a esta Rama del Parlamento y por su intermedio al país. El empréstito carece tal vez de significación para aliviar nuestras necesidades, pero constituye un símbolo, que debe estimar el país, porque es la reivindicación de su crédito que debe mantenerse a toda costa, porque con ese elemento y con orden en nuestras finanzas, el Perú irá de frente a la consecución de sus grandes destinos en la América del Sur. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Constarán las palabras del señor Diputado Presi-

dente de la Comisión; y la Mesa cumple con el deber de expresar, creyendo interpretar así el sentir de la Cámara entera, la complacencia con que aquí se recibe las gratas noticias y declaraciones de carácter tan trascendental, recogidas de labios del señor Presidente de la República y de que ha sido portadora la misma Comisión. El señor Diputado por Bajo Amazonas.

El señor GONZALEZ ZUNIGA.—Señor Presidente: Durante mucho tiempo la ciudad de Lima ha sido una de las ciudades donde la fiebre tifoidea reinaba de una manera endémica, y una de las causas principales que se señalaba para el mantenimiento de esa enfermedad, era la contaminación de su agua potable, por el hecho de que este líquido circulaba por conductos deteriorados por el tiempo y por la vecindad que tenían estos conductos con los que llevan las aguas excluidas a los albañales. El gobierno, queriendo librarse a la ciudad de esa calamidad, contrató obras de saneamiento entre las que figuraba, como es notorio, en primer lugar, el dotar a la ciudad de agua sana y abundante.

La Compañía Foundation a la cuáles ha entregado esta obra ha comenzando a tender la red de tubería por donde debe conducirse el agua potable y para esto ha tenido que romper en algunos lugares los albañales; y como con el transcurso del tiempo seguramente los tubos conductores del agua potable tienen que sufrir deterioro, vuelve a presentarse el peligro de que aquella se contamine con el agua de los albañales. Es, pues, necesario prevenir esta circunstancia.

He hecho esta pequeña exposición para pedir a la Cámara que solicite del Ministerio de Fomento el nombramiento de una comisión técnica que vea la forma como se está llevando a cabo ese trabajo para evitar las consecuencias que más tarde pueden resultar.

El señor PRESIDENTE.— Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden oficializar al Ministerio de Fomento solicitando el nombramiento de una comisión técnica que se ocupe de estudiar el punto a que se ha referido el señor Diputado, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra, (Votación). Acordado

El señor LEGUIA.— Muy brevemente voy a formular un pedido, señor. Me permito rogar a la Mesa se sirva remitir al Ministerio de Gobierno el oficio y proyecto que sobre el arbitrio municipal destinado a servir la instalación de agua potable en la ciudad de Chepen, me han sido enviados por el alcalde del mencionado distrito,

pidiendo al señor Ministro el pronto despacho del mencionado proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Se remitirán, señor Diputado.

El señor SAYAN PALACIOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.— Señor Presidente: Es un pedido que por su naturaleza no podría dispensarme de hacerlo en la sesión de hoy y que no he formulado antes porque esperaba lo hiciera alguno de los miembros de la Comisión Diplomática conociendo, como se ha comunicado por los periódicos de la mañana de hoy, el texto de las comunicaciones telegráficas que se han cambiado entre la Cancillería del Perú y la Cancillería de Chile, con relación a la concurrencia del Perú a la próxima conferencia que debe realizarse en Santiago.

La actitud asumida por el Canciller peruano y el texto de las comunicaciones telegráficas con que ha respondido al gobierno de Santiago, tienen una naturaleza tan patriótica que me parece que el Poder Legislativo no puede dispensarse de dirigir una palabra de aplauso y congratulación y al mismo tiempo un homenaje de estímulo a nuestro Canciller por la manera digna como ha dado respuesta a esa comunicación.

Yo creo, señores representantes, que ya que por lo general hay cierta prodigalidad en otorgar votos de estímulo y de congratulación, no debemos pasar por alto actos que, como éste, se rozan con la nacionalidad. Así es que yo me permito pedir que se trasmite al señor Ministro de Relaciones Exteriores la congratulación y satisfacción patriótica con que la Cámara de Diputados ha visto la actitud que he asumido en el asunto a que me he referido.

El señor CALLE.— Que se me considere adherido al pedido del señor Diputado Sayán Palacios.

El señor BARRIOS.— Pido al señor Sayán Palacios que me tenga por adherido a su pedido.

El señor LANATTA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Para este asunto?

El señor LANATTA.— Para adherirme al pedido del señor Sayán.

El señor YANEZ LEON.— Yo también me adhiero al pedido del señor Sayán.

El señor MAC-LEAN.— Que se me tenga por adherido, señor Presidente.

El señor PEÑALOZA.— Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor Diputado quedará con la palabra para el día de mañana. Se va a pasar lista.

**El señor CALLE.** — ¿No se vota?

**El señor PRESIDENTE.** — Habiendo solicitado el uso de la palabra el señor Diputado por Huancayo, lo que presupone una intervención, creo que no sería posible votar en breve tiempo.

**El señor CALLE.** — Va a ser una intervención, señor Presidente, que no significa un debate, ni una oposición, seguramente, único caso en que el debate podría prolongarse.

**El señor SAYAN PALACIOS.** — Yo solicitaría, señor Presidente, que hiciera a la vez una excepción al tiempo, porque el asunto no demorará.

**El señor PRESIDENTE.** — Precisamente, señor Diputado, por la invocación que su señoría hiciera de la materia que iba a tratar, la Mesa se creyó en el caso de no emplear un criterio rigorista. Si el señor Diputado por Huancayo va a producirse con brevedad, podría hacer uso de la palabra.

**El señor PEÑALOZA.** — No, señor; voy a producirme con cierta extensión.

**El señor PRESIDENTE.** — Entonces, dejando constancia del importante pedido formulado y de las adhesiones que se han producido, la Mesa reserva este asunto para el día de mañana.

## SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 15' p. m., se pasó lista, estuvieron presentes los señores: Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Frisancho, Leguía, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Barrios, Calle, Cisneros, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Lanatta, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Mármol, Martínez, Matírtua, Morán, Nosiglia, Noriega del Aguila, Olivares, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño Samudio, Peñaloza, Raygada, Reinoso, Rodríguez, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Urquiza, Vega, Vidalón, Villacorta y Yáñez León.

**El señor PEÑALOZA.** — Señor Presidente: Antes de que su señoría declare que se pasa a la Orden del Día, dada la urgencia del caso, me voy a permitir formular un pedido. He sabido, en este momento, que ha fallecido un antiguo miembro de esta Cámara, que ha sido prosecretario, el exdipu-

tado obrero, señor Lora y Quiñones, por lo que solicito que la Mesa invite a los señores representantes, a ponerse de pie en homenaje a la memoria de ese exrepresentante.

**El señor PRESIDENTE.** — Se toma nota del pedido de su señoría, pero sin que la Mesa pueda darle tramitación, por lo mismo que no ha podido tampoco tramitar el anterior, no obstante que él se refiere a un asunto conexo nada menos que con la actuación de nuestra cancillería, en orden a nuestras relaciones exteriores.

Con el quórum de reglamento, continúa la sesión en su segunda hora.

## ORDEN DEL DÍA

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 10.** — El impuesto que abonarán las concesiones de fierro, siempre que pasen de mil pertenencias, será de dos soles anuales por pertenencia; quedando así modificado el artículo 250. del Código de Minería.

Las concesiones de menos de mil pertenencias pagarán el impuesto establecido en el citado artículo del mismo Código.

**Artículo 20.** — Si dentro del plazo de tres años de hecha una concesión minera de fierro, en los términos establecidos en la primera parte del artículo anterior, no estuviese ésta en explotación, el impuesto que abonara por pertenencia será de una libra peruana anual; y a los cinco años siguientes, si continúa en la misma condición, el impuesto será de dos libras anuales.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. Lima, de diciembre de 1922.

**E. M. del Prado.** — **Carlos A. Calle.**

— **V. M. Arévalo.**

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 10.** — El producto de las multas por infracción de la ley antituberculosa número 2531, en el Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, lo percibirá íntegramente la "Liga Antituberculosa de Damas."

**Artículo 20.** — Esta institución tendrá el derecho de supervigilar la recaudación de esta renta, con arreglo a la reglamentación que el Supremo Gobierno dicte para el debido cumplimiento de esa ley.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.  
Lima, de diciembre de 1922.

**E. M. del Prado. — Carlos A. Calle.**  
— **V. M. Arévalo.**

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10. — Créase en la provincia de La Unión un arbitrio local de consumo de licores, cuya renta será percibida por el Concejo Provincial, dedicándola, única y exclusivamente, a la construcción de locales escolares en la provincia.

Artículo 20. — La tasa de este arbitrio será de diez centavos por litro de cerveza, vino y aguardiente, producido o internado en la provincia.

Artículo 30. — Las bebidas gaseosas abonarán cinco centavos por botella, ya sea que se elaboren en la provincia o que sean internadas.

Artículo 40. — Las bebidas internadas en botellas pagarán la misma tasa que señala el artículo primero para los envases de a litro.

Artículo 50. — Las bebidas extranjeras que se internen, abonarán veinte centavos por botella o litro.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.  
Lima, de diciembre de 1922.

**E. M. del Prado. — Carlos A. Calle.**  
— **V. M. Arévalo.**

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate sobre el dictamen de la Comisión Parlamentaria Investigadora en los actos de la Compañía Recaudadora de Impuestos. Como recuerda la Cámara, fué declarado suficientemente discutido el dictamen en su aspecto general. Se iba a proceder a votar las conclusiones del dictamen, respecto de las que inciden algunas observaciones.

El señor RODRIGUEZ (don José M.) — Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Cajabamba, había quedado con la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: Cuando su señoría puso en debate este dictamen manifestó que no encontrándose en Mesa el expediente original, solicitaba que la Cámara se pronunciase sobre si podía o no debatirse en vista del folleto impreso que se había repartido a los señores diputados. Yo formulé algunas observaciones a ese dictamen con el único propósito de que sus conclusiones se pusieran con el día, porque tal como están formuladas las consideraba extemporáneas, y poco después el se-

ñor Diputado por Pachitea las ha calificado de caducas; por eso solicité que volviera el dictamen a Comisión, a fin de que ésta nos pudiera presentar conclusiones que estuvieran en armenia con la época, no con aquellas circunstancias que ya habían caducado.

Las conclusiones del dictamen tienen una parte considerativa. Y bien sabe la Cámara que en los proyectos de ley lo único que es motivo de votación es la parte dispositiva. A este respecto ha hecho una atingencia el señor Diputado por Chancay, que me parece muy atinada. Nosotros nada sacamos con votar considerandos! Pueden revisarse todas las leyes que hemos dado y se verá que en ellas sólo se considera la parte dispositiva.

Y por lo que respecta a la parte dispositiva, es indudable que la Cámara no podría votar la primera conclusión, porque, como ya he dicho, es extemporánea. Por esta razón yo me permití molestar la atención de la Cámara, remitiendo a la Mesa una sustitución. Lo que yo he querido es, pues, que el asunto volviera a la misma Comisión con el fin de que ésta modificara su dictamen y no verme en el caso, motivo siempre, de modificar conclusiones propuestas por una Comisión que me merece consideraciones y respetos. La Cámara, en primer lugar, y la Comisión misma, se negaron a ésto, con lo que me parece que se cometió un error, por una razón muy sencilla: estamos debatiendo este dictamen desde el 15 del presente; y durante los días transcurridos ha habido tiempo suficiente para que la Comisión Parlamentaria hubiese hecho las modificaciones respectivas. La primera conclusión dice: "Que paséis copia de este dictamen al Ministerio de Hacienda y Comercio para que haga efectiva la suma de Lp. 381.000, que resulta a cargo de la Compañía Recaudadora de Impuestos, al 31 de marzo último" ¿Cómo vamos a hacer efectiva esta suma que, en mi concepto, en primer lugar, es errónea, y, en segundo lugar extemporánea?

Nosotros, que hemos visto que han transcurrido 21 meses desde que se expidió este dictamen, no podemos menos que pedir que se liquiden las deudas y que se haga la entrega de la cantidad que efectivamente se deba. Hay también la circunstancia de que las deudas del Tesoro han aumentado enormemente y la de que en esta conclusión se hace referencia a la resolución suprema de 27 de abril último, y como nosotros estamos discutiendo en el año 22, podría creerse que esa referencia es a abril de 1922, siendo

así que se trata de abril de 1921. Por esta razón, me permití presentar la moción que se dió lectura y que, habiéndome constituido hoy en el Ministerio de Hacienda para ver en qué consistía ese acuerdo, me veo en el caso de modificar, pidiendo la supresión de la última parte; de manera que mi sustitución quedaría así:

"Que paséis copia de este dictamen al Ministerio de Hacienda y Comercio, para que, previa liquidación por la Dirección de Contabilidad de dicho Ministerio, haga efectiva la suma que resulte a cargo de la Compañía Recaudadora de Impuestos, deduciéndo de ella la deuda del Tesoro, por anticipo a cuenta de productos".

Así debe terminar, señor Presidente, porque tengo a la mano el acuerdo a que se refiere, y que nosotros no podemos alterar de ningún modo, porque en ese acuerdo han intervenido diversas instituciones bancarias, como el Banco del Perú y Londres, el Banco Popular, el Italiano, el Alemán, y probablemente eso originaría suspicacias, que no debemos dar lugar a que se produzcan. Si en este arreglo intervinieron, pues, no sólo Bancos nacionales sino también Bancos extranjeros, es necesario que nosotros mantengamos ese acuerdo, que lejos de dañar, beneficia los intereses nacionales.

La segunda conclusión del dictamen, dice:

"Que apruebeis el adjunto proyecto de ley". El artículo 1º. de ese proyecto dice: El Poder Ejecutivo asumirá indefectiblemente el 1º. de enero de 1922 la recaudación de las rentas que corren a cargo de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, cuyo contrato está terminado.

Nosotros, pues, no podríamos aprobar este artículo, porque estamos en los últimos días del año 1922. Y ni aún podríamos cambiar esa fecha por la de 1º. de enero de 1923, porque ya en otra ocasión he manifestado que no tendríamos tiempo para hacer ley ese proyecto.

Yo no tendría observación que hacer a los artículos 2º. y 3º., pero el 4º. no es posible que lo aprobemos, porque no es correcto que nosotros retiremos las prendas sin pagar la deuda. Esto constituiría un atentado contra la propiedad, y no sólo sería un atentado contra la propiedad, sino que no hay país en el mundo medianamente civilizado, que se atreviera a hacerlo; esto sólo sería posible en Rusia, no en la Rusia antigua, sino en la Rusia actual, en la Rusia de los soviet, que ha repudiado todas sus deudas. Y si este

artículo fuera aprobado por la Cámara —que espero que no lo sea— nos pondría en una situación difícil, porque bien sabido es que, con gran satisfacción para el país, en Londres acaba de ser colocado un préstamo del Perú con la garantía del guano. Si aprobáramos esta conclusión, seguramente los prestamistas se apresurarían a mandar cablegramas a sus representantes en el Perú diciéndoles: Cómo es que el Parlamento del Perú se permite retirar la prenda sin pagar la deuda; y si lo que hace hoy con la Recaudadora hace mañana con nosotros, entonces quedaría en condición de pagarnos cuando y como quisiera. Esto no se puede hacer, señor Presidente; nosotros tenemos que velar por el prestigio de la nación y no es posible que consintamos, por un sólo instante, en que se retire la prenda sin pagar la deuda.

Es esta la razón por la que yo no simpatizo con el proyecto aún modificado, y más bien me pronuncio favorablemente por el formulado por el señor diputado por Pachitea, porque lo encuentro muy oportuno y muy honrado.

En el proyecto se autoriza al Gobierno para levantar un empréstito de un millón quinientas mil libras, indicando los intereses, la amortización y la garantía; pero ese millón quinientas mil libras va a resultar escaso, porque, según datos que he recogido en el Ministerio de Hacienda, la situación actual del Gobierno con la Compañía Recaudadora es la siguiente: deudas del Gobierno a la Compañía Recaudadora, por préstamos, por aceptaciones, por adelantos y por administración del Estanco del Tabaco, Lp. 1.859.000.0.00. De manera que la suma de 1.500.000 libras sería deficiente; yo creo que se podría ir hasta los dos millones para que previa liquidación de lo que extintamente se le debe a la Recaudadora se le pague y para que le quede al Gobierno los fondos necesarios para regularizar convenientemente sus servicios de recaudación.

Me pronuncio, pues, favorablemente al artículo 1º. del proyecto del señor diputado por Pachitea, pues lo encuentro muy cuerdo, muy oportuno y muy honrado.

El artículo 2º. dice: La Dirección de Contribuciones del Ministerio de Hacienda y Comercio, que en lo sucesivo se denominará Dirección General de Impuestos Internos, tendrá a su cargo la administración y recaudación de las rentas a que se refiere el artículo anterior, a juicio del Poder Eje-

utivo, con sujeción a las leyes de su creación y disposiciones vigentes".

Me parece que si nosotros tenemos tanta confianza en la preparación, talento y buenas condiciones que adorna al actual Gobierno, lo más práctico sería autorizarlo para que organice la recaudación de las rentas en la forma que crea más conveniente, dando cuenta después al Congreso.

Estas son las indicaciones que tenía que hacer no sólo en mi condición de miembro de la Comisión de Hacienda, sino como simple representante a Congreso; y una vez más quiero dejar constancia de que mi intervención no ha tenido sino un objeto; defender el prestigio de la nación, porque no era posible que aprobaráramos una ley en que se autorizaba al Gobierno para assumir la recaudación de las rentas fiscales, es decir, para retirar la prenda sin haber cancelado previamente el préstamo.

**El señor PRESIDENTE.** — Señor diputado: Su señoría había presentado una fórmula sustitutoria a la primera conclusión del dictamen; ¿su señoría la retira?

**El señor MALAGA SANTOLALLA.** — Yo me he pronunciado en contra de la primera conclusión y presentado una sustitución en la cual suprimo la última parte. Voy a remitirla a la Mesa para mayor claridad.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor diputado por Otuzco, puede hacer uso de la palabra.

**El señor RODRIGUEZ** (don José M.) — Con el fin de facilitar la discusión, debo dejar constancia de que estas partes del dictamen de la Comisión Investigadora de la Compañía Recaudadora, y lo digo en nombre de la Comisión, son simples declaratorias. (Leído.)

Sobre la segunda conclusión referente al proyecto de ley, que por separado ha presentado la Comisión, en este se ocupa en suscribir la sustitución que al respecto va a presentar a la Mesa.

Sobre las cuentas y la exposición que, aunque fuera de debate, expone el señor Málaga, debo decir que el dictamen de la Comisión abraza hasta el 31 de marzo de 1921.

Ese convenio financiero de que habla el señor Málaga Santolalla, del que también me he ocupado en la sesión de anteayer, viene a surtir sus efectos después del examen que ha hecho la Comisión, o sea después del 31 de

marzo. Indudablemente, que la Comisión no lo ha podido tomar en cuenta ni tiene por qué: sus conclusiones no le alcanzan; se refieren solamente al reparo de las cuentas de la Recaudadora hasta el 31 de marzo. Si estuvo ésta después bajo el régimen de ese acuerdo financiero, nada tenemos que hacer: la Comisión no se refiere a él, y no tiene tampoco porque traerse a la votación de la Cámara. Ese convenio está ejecutándose independientemente de los reparos deducidos.

Hago estas aclaraciones para que no se involucre las cuentas de abril del año pasado hasta la fecha con las que corresponde a los reparos del año 13 hasta el 31 de marzo de 1921. Nosotros no tomamos en cuenta absolutamente los 16 meses corridos hasta la fecha; de manera que no tiene aplicación ni caben las observaciones que ha hecho el señor Málaga.

Con estas aclaraciones para los efectos de la votación, la Mesa ya puede proceder, y dejamos solamente para la votación de la Cámara las dos conclusiones concretas que están bajo la forma de ponencias: primera y segunda.

**El señor PRESIDENTE.** — La Mesa toma nota de las aclaraciones hechas por el señor Presidente de la Comisión en nombre de ella. Con arreglo a ellas se procederá a recabar el voto de la Cámara.—Si ningún señor solicita la palabra, se votará la conclusión primera.

**El señor SOUSA.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor diputado por Huaylas.

**El señor SOUSA.** — Señor Presidente: Yo quiero decir unas breves palabras, como tributo de aplauso a los miembros de la Comisión Dictaminadora, por la meritaria labor de investigación que han realizado en este importante asunto, sobre todo en lo que se refiere a la administración de las rentas del tabaco, respecto de las cuales ha puesto enteramente de manifiesto todas las deficiencias e irregularidades de la Compañía Recaudadora de Impuestos; y han comprobado también basta la evidencia, la verdad de los cargos formulados por el interventor fiscal del Tabaco en un oficio que dirigió al señor Director de Administración, oficio del que tuvo conocimiento la Cámara a pedido mío: cargos, señor Presidente, que no han sido debidamente absueltos por la Compañía Re-

caudadora de Impuestos, siendo de sentir que la Cámara no tenga conocimiento de las medidas que el Ministerio respectivo hubiera tomado para poner remedio a tan lamentable situación puesto que la Cámara no ha obtenido hasta ahora respuesta del oficio que se envió a dicho Ministerio.

Por lo demás, señor Presidente, estoy convencido de la necesidad de reorganizar la administración de la renta del Tabaco, de manera que satisfaga la aspiración nacional que anhela se incremente en todo lo posible, porque a ella está vinculado el progreso y engrandecimiento del país.

Me permito, señor Presidente, con este motivo, insinuar a los señores miembros de la comisión dictaminadora que en el proyecto de ley que va a discutirse se ponga atención especial en cuanto se refiere a la administración de la Renta del Tabaco, a fin de dejarla ampliamente amparada por la ley de la materia que destina estas rentas única y exclusivamente a la construcción de ferrocarriles.

**El señor PRESIDENTE.** — Si ningún señor diputado solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. Se va a leer la conclusión primera.

**El señor RELATOR** leyó la conclusión.

**El señor MÁLAGA SANTOLALLA.** — Señor Presidente: He presentado una sustitución a esa conclusión.

**El señor PRESIDENTE.** — La Comisión, por órgano de su Presidente, ha expresado que no acepta la sustitución; de manera que la Mesa tiene que cumplir con someter al voto de la Cámara la conclusión tal como originalmente ha sido planteada.

**El señor MÁLAGA SANTOLALLA.** — Para que la Cámara pueda formarse un concepto de la monstruosidad que se va a hacer, yo pido se dé lectura al decreto del 26 de abril de 1921.

**El señor PALLETE.** — Señor Presidente: Me permito observar a la Mesa que no hay quórum en la sala.

**El señor PRESIDENTE.** — Ostensiblemente no hay quórum en la sala. Se pasará lista para computarlo.

**El señor RELATOR** pasó lista.

**El señor PRESIDENTE.** — Unicamente han contestado a la lista 49 señores diputados; se reserva la votación para el próximo día. Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 55 minutos p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

## SESIÓN DEL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 1922

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

### SUMARIO. — ORDEN DEL DÍA. —

Se aprueban sin debate dos dictámenes de la Comisión de Redacción. — Deséchase la licencia solicitada por el señor Osores. — Se aprueba el proyecto que establece un impuesto sobre el tonelaje de los buques, para la hospitalización de marineros enfermos. — Continúa el debate del dictamen de la Comisión Parlamentaria, investigadora de la marcha de la Compañía Recaudadora de Impuestos. — Se aprueban las tres primeras conclusiones del dictamen. — La Comisión sustituye la conclusión cuarta con un nuevo proyecto de ley, en mayoría y minoría. — Se inicia el debate de esta conclusión.

### PRIMERA HORA

Abierta a las 5 h. 30 p. m., con asistencia de los señores diputados Manchego Muñoz, Urbina, Pró y Mariátegui, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Calle, Cisneros, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, García, Gutiérrez, Lanatta, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Cord, Mac Lean, Martínez, Morán, Noriega del AgUILA, Peñaloza, Perochena, Rodríguez, Salcedo, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Urquiza, Vega, Villacorta y Yáñez León, y actuando como secretarios los señores Leguía y Frisancho, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: — Abad, Alonso, Alva, Alvarez, Añáños, Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrós, Basadre, Casas, Caso, Castro, Corbacho, Checa Eguiguren, Devéscoyi, Gamboa Rivas, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Irigoyen, Larrauri, Lizares Quisones, Luna (don Ezequiel), Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Marmol, Martinelli, Maúrtua, Noel, Nadal, Nosiglia, Núñez Chávez, Olivares, Osores, Palma, Pallete, Pancorbo, Pardo, Patiño, Patiño Zamudio, Pérez Figuerola, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Raigada, Reinoso, Rodríguez Larrain, Ruiz Bravo, Serrano, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Vidalón y Villanueva.

Con licencia faltaron los señores Otero, Rubio (don Miguel) y Salazar Oyarzábal; y por hallarse enfermos los señores Mariátegui, Barrios, Cobián, Jiménez y Rubio (don Arturo).

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes: